

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 20/04/2026

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	DIABLOS
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	DIABLOS ROJOS DEL MEXICO, S.A.P.I.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	17/04/2026
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	98.53 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	DIVIDENDO EN EFECTIVO
	SUSCRIPCION CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE

### ACUERDOS

ACUERDOS  
DIABLOS ROJOS DEL MÉXICO, S.A.P.I.B. de C.V.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
17 DE ABRIL DE 2026

"PRIMERA. Se aprueba aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de hasta 20,000,000 acciones Serie O, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable."

"SEGUNDA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores, se aprueba delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de determinar los términos, condiciones y demás características específicas, tanto en primera como en posteriores rondas de suscripción, conforme a los cuales se llevará a cabo la suscripción y pago de las acciones emitidas, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: i) la fecha o fechas en que se realizará la suscripción de las acciones, pudiendo llevarse a cabo en una o varias etapas; ii) el precio de suscripción por acción; iii) el precio y prima por suscripción; iv) los términos, plazos y condiciones de pago; v) los mecanismos para el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas o, en su caso, las bases para su limitación o supresión conforme a la legislación aplicable; y vi) cualesquiera otros términos necesarios o convenientes para la debida ejecución del aumento de capital aprobado."

"TERCERA. Se aprueba facultar al Consejo de Administración para que, en el ejercicio de las facultades delegadas, pueda determinar que la suscripción de las acciones se lleve a cabo en una o varias fechas, así como implementar los mecanismos operativos necesarios para su colocación."

"CUARTA. Se aprueba delegar en el Consejo de Administración la facultad de colocar entre los propios accionistas o entre terceros, en los términos y condiciones que determine, las acciones que no sean suscritas por los accionistas de la Sociedad en ejercicio de su derecho de preferencia, pudiendo para tales efectos establecer los mecanismos, plazos y condiciones que estime convenientes, de conformidad con la legislación aplicable. Asimismo, se faculta al Consejo para designar a cualquier delegado de la asamblea para que haga constar ante el notario público de su elección el número de acciones que se suscriban y paguen conforme a lo establecido en esta resolución y en las precedentes y para que, en su caso, inscriban la constancia en el folio mercantil de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, según resulte

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 20/04/2026

necesario."

"QUINTA. Como consecuencia del aumento de capital y considerando la total suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento aprobado por la Asamblea, el capital social de la Sociedad quedará integrada de la siguiente manera:

a) Antes del aumento de capital:

Número de acciones		Valor Teórico	Monto del capital social	
Capital Fijo	Capital Variable		Capital Fijo	Capital Variable
Serie "A"	Serie "O"			
100,000	75,675,500	\$10.00	\$1,000,000.00	\$756,755,000.00
Total	75,775,500	\$10.00	\$757,755,000.00	

b) Después del aumento de capital:

Número de acciones		Valor Teórico	Monto del capital social	
Capital Fijo	Capital Variable		Capital Fijo	Capital Variable
Serie "A"	Serie "O"			
100,000	95,675,500	\$10.00	\$1,000,000.00	\$956,755,000.00
Total	95,775,500	\$10.00	\$957,755,000.00	

"SEXTA. Se aprueba facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para cancelar, en su caso, aquellas acciones emitidas con motivo del aumento de capital acordado por esta Asamblea que no hayan sido colocadas en el plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de la presente asamblea."

"SÉPTIMA. Sujeto a que se suscriban y paguen las acciones emitidas con motivo del aumento aprobado por esta Asamblea, sea en forma parcial o total, se aprueba que la Sociedad proceda a solicitar la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la actualización del número de acciones listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y, en su oportunidad, se realice el canje y depósito de los títulos de acciones representativas del capital social de la Sociedad en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V."

"OCTAVA. Se aprueba facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que consigne en los libros corporativos respectivos, los asientos que resulten necesarios o convenientes como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea."

"NOVENA. Se aprueba instruir al señor Jorge Enrique del Valle Mohar para que, en su caso, proceda o instruye se proceda a realizar los registros contables en la contabilidad de la Sociedad que resulten necesarios como consecuencia de las resoluciones adoptadas con motivo del presente punto del Orden del Día."

"DÉCIMA. Se aprueban los informes del Consejo de Administración presentados en los términos de los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, relativos a las operaciones y actividades realizadas por dicho órgano, así como el informe acerca de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera durante el ejercicio social que concluyó

FECHA: 20/04/2026

el 31 de diciembre de 2025, y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración."

"DÉCIMA PRIMERA. Se aprueba el informe presentado por el Director General al Consejo de Administración, en términos del artículo 44 fracción XI de la LMV y del artículo 172 de la LGSM."

"DÉCIMA SEGUNDA. Se toma nota de la opinión favorable emitida por el Consejo de Administración respecto del informe presentado por el Director General a que se refiere la resolución Segunda anterior."

"DÉCIMA TERCERA. Se aprueba el informe rendido por el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, acerca de las actividades llevadas a cabo por dicho Comité durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025."

"DÉCIMA CUARTA. Se aprueban los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio que corrió del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y de los que se desprende que la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$77,455,707.00 M.N. (setenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, setecientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional)."

"DÉCIMA QUINTA. Se aprueba el pago de un dividendo en efectivo pagadero en una sola exhibición, a los accionistas de la Sociedad, con cargo a la cuenta de utilidad neta del ejercicio, por la cantidad de \$22,732,650.00 (veintidós millones, setecientos treinta y dos mil, seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) a razón de \$0.30 pesos por acción de la Sociedad en circulación, a partir del 17 de junio del año en curso."

"DÉCIMA SEXTA. Se aprueba que las utilidades netas de la Sociedad, arrojadas por los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, que ascienden a la suma de \$77,455,707.00 M.N. (setenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, setecientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional) se apliquen de la siguiente forma:

a. Separar el 5% (cinco por ciento) de la utilidad neta de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025; es decir, la cantidad de \$3,872,785.35 M.N. (tres millones, ochocientos setenta y dos mil, setecientos ochenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional), para formar el fondo de reserva legal de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

b. La cantidad de \$22,732,650.00 (veintidós millones, setecientos treinta y dos mil, seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) al pago del dividendo en efectivo decretado en esta asamblea.

c. La cantidad de \$50,850,271.65 M.N. (cincuenta millones, ochocientos cincuenta mil, doscientos setenta y un pesos 65/100 Moneda Nacional) a la cuenta de Utilidades Retenidas de Ejercicios Anteriores."

"DÉCIMA SÉPTIMA. Se aprueba destinar como monto máximo para la recompra de acciones propias la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), así como autorizar a los señores Jorge del Valle Mohar y Jorge Loé Olivares para que de manera conjunta o separada realicen operaciones de compra y venta de acciones propias hasta por el monto total del Fondo."

"DÉCIMA OCTAVA. Se aprueba ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, quedando integrado por las personas y con los cargos que a continuación se indican:

Consejo de Administración

Miembro Propietario	Carácter
Alfredo Harp Helú	Presidente
Santiago Harp Grañén	Vicepresidente
Carlos Felipe Levy Covarrubias	Vicepresidente
Silvia Sisset de Guadalupe Harp Calderoni	Consejero
José Alberto Navarro Rodríguez	Consejero

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 20/04/2026

---

Suplente: Jorge Loé Olivares	
Alfredo de Jesús Loera Fernández	Consejero
María Isabel Grañén Porrúa	Consejero
Fernanda Narchi Harp	Consejero
Daniela Narchi Harp	Consejero
Emilio Trabulse Kaim*	Consejero
Guillermo García-Naranjo Álvarez*	Consejero
*Consejeros independientes"	

"DÉCIMA NOVENA. Se aprueba ratificar el nombramiento de la Lic. Sofía Alejandra Ruíz Ortega como Secretaria del Consejo de Administración sin ser miembro del mismo."

"VIGÉSIMA. Se aprueba ratificar la gestión de los miembros propietarios y el suplente del Consejo de Administración, del Presidente, Vicepresidentes, Secretaria, así como la obligación de la Sociedad de indemnizar y sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación o demanda que se inicie en su contra en relación con el desempeño de su cargo durante el ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2025."

"VIGÉSIMA PRIMERA. Se aprueba ratificar al señor Guillermo García-Naranjo Álvarez como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias."

"VIGÉSIMA SEGUNDA. Se aprobó la designación de los señores Carlos Felipe Levy Covarrubias, Jorge Loé Olivares y Sofía Alejandra Ruíz Ortega como delegados especiales para que comparezcan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, expidan copias certificadas de la presente acta, presenten la información requerida por la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables de la CNBV y lleven a cabo los demás actos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea."